

que sea con la formalidad de comprobante de escritura y que esta
la retención y subscripción, luego á obtener un haber
diario de una peseta cincuenta centinos. Quien impaciente el
que lleve la palabra por la concurrencia de un ideal ha ven-
tido los jóvenes que tratan de dedicarse á la Música
y todo en número de veintitantos, están dispuestos á obli-
garse, tanto ellos como sus padres, á remunerar por un año
al maestro Director mensualmente cada uno por las lecciones
que ha de proporcionarles una peseta cincuenta centinos;
de forma que pueda contar desde luego dicho director,
con una peseta diaria por retención, faltándole por con-
guiente, cincuenta centinos diarios para el completo de
su proporción; que es la cantidad que deberá ser objeto
de subscripción por parte del municipio; presupuestando
se á efecto en el inmediato, cantidad bastante para que
cobre dicha subscripción durante un año, y que después
se podrá hacer un nuevo contrato según la altura de
enseñanza á que se sucesivamente la banda.

Todo lo cual se atulca á proponer al ayuntamiento
para que estudiando el asunto, bajo el punto de vista
de la gran economía que ha de reportar al pueblo la
creación de esta Música adopte la resolución que con-
conviene.

Quisiera la corporación antes de resolver sobre
el particular, y como que será la conveniencia de llevar
á efecto el pensamiento del D. Victoriano Avila, Acor-
dándose á citar á los mayores contribuyentes, para el
día de mañana á las tres de esta tarde con el fin de ex-
ponerles el objeto de la proposición, consultar su opi-
nión, y en su vista resolver lo más conveniente.

Acto seguido por el Sr. Presidente se dió cuenta de una comuni-
cación de la Abt. de Hacienda de la Provincia fecha de ayer
en la que se pide que en el infrascripto plano de dicho día
de presente persona de feidamente autorizada en la Abt. de
de Hacienda para recoger las cédulas personales del ejer-
cicio corriente del 885 á 86, y que una vez emitida la cédula, se
proceda á formar el expediente de fallido, respecto de los
que se hayan dejado sin expender del año anterior, núm.

Sobre nombres personas que
se haya de inscribir en los
cédulas personales del
presente ejercicio.

